



DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Dieciochos (18) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm **DAF-CM-2022- 0002**, llevado a cabo para la **ADQUISICION DE TALONARIOS IMPRESOS**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 16 de Febrero del 2022** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2022-0002**, llevado a cabo para la **ADQUISICION DE TALONARIOS IMPRESOS**

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 18 de Febrero del 2022**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **Markdolls Services srl .**
2. **Investigación y Públicos, SRL (INPUBLICOS)**
3. **Gellart Gallery, S.R.L.**
4. **Inversiones Almena Dorada, SRL**
5. **Inversiones Inogar, SRL**
6. **Fotomegraf, SRL**

7. **Impreso O&M 3.0, SRL**
8. **R&P Provisoluciones, SRL**
9. **JVC Arts, SRL**
10. **Factoria Grafica Print Fagaprint, SRL**
11. **You Color, SRL**
12. **Editora El Nuevo Diario, SA**
13. **Esteban Aquino Garcia**
14. **Promoda, SRL**

ONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a **Promoda, SRL, ADQUISICION DE TALONARIOS IMPRESOS**”, por un monto de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATROS PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$ 729,594.00)**, por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022).



Luis Arzeno González
Encargado de División
Compras y Contrataciones



José Manuel Peguero
Director Financiero